



**ACUERDO
AC/CAE/04/2019**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LA REVISTA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO, TODOS DEL AÑO 2019.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo segundo, establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, ese ordenamiento jurídico tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias del Poder Legislativo de la Ciudad de México.
- III. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México funcionara en Pleno, Comisiones y Comités, sus sesiones serán públicas y tendrá la organización y funcionamiento que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, esta ley, así como el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y los acuerdos que se expidan dentro de este órgano legislativo.
- IV. Que con base en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, párrafo I, se entiende por Acuerdo Parlamentario: La resolución tomada en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las Comisiones y los Comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes.
- V. Que de conformidad con el Artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece la integración, actividad y funcionamiento de los Comités.
- VI. Que de conformidad con el artículo 304, fracciones IV y V, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Comité de Asuntos Editoriales, editar las leyes aplicables en la Ciudad de México, así como

COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES

I LEGISLATURA

- publicaciones con temas relacionados con la misma. Así como el editar y publicar el órgano informativo denominado "El Congreso de la Ciudad de México".
- VII. Que, en cumplimiento al artículo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México invocado en el considerando anterior, el Comité de Asuntos Editoriales tiene la atribución para cada mes editar y publicar la Revista del Congreso de la Ciudad de México.
- VIII. Que mediante los oficios SVC/ICCDMX/05/18, SVC/ICCDMX/33/18, CAE/ICCDMX/14/19, CAE/ICCDMX/23/19, CAE/ICCDMX/28/19, CAE/ICCCMX/34/19, CAE/ICCCMX/49/19, CAE/ICCCMX/54/19, CAE/ICCCMX/57/19, el Comité de Asuntos Editoriales, solicitó informe del presupuesto asignado, así como los trámites necesarios para llevar a cabo la publicación de la Revista del Congreso de la Ciudad de México.
- IX. Que el 02 de julio del presente año, mediante oficio **IL/CCM/CAC/ST/0159/2019** signado por el Comité de Administración y Capacitación, este Comité de Asuntos Editoriales fue enterado que la solicitud que se hizo, mediante oficio: CAE/ICCCMX/49/19, para la liberación del recurso para la edición y publicación de la Revista del Congreso de la Ciudad de México resultó **procedente**, ello de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política **CC/MX/I/JUCOPO/03/2019**.
- X. Que mediante oficio OM/CE/IL/0774/19 de fecha 2 de julio signado por el Lic. Federico González Rosales, la Presidencia de este Comité fue informada que por instrucciones del Dr. Javier González Garza, Oficial Mayor la liberación de los recursos para el Comité de asuntos Editoriales, resultó procedente.
- XI. Que en virtud de que se encuentran listos todos los trámites administrativos, anteriormente solicitados, este Comité Editorial está en la aptitud de dar cumplimiento a sus atribuciones contenidas en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable y, por tanto, se encuentra en la posibilidad de hacer la publicación correspondiente de la Revista del Congreso de la Ciudad de México en las ediciones correspondientes a los meses de enero a julio, todas del año 2019.
- XII. Que la Secretaría Técnica, así como los asesores de los Diputados Integrantes del Comité, llevaron a cabo los trabajos para la elaboración y revisión de las ediciones antes mencionadas, y del presente Acuerdo.

COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES



I LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Asuntos Editoriales tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LA REVISTA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO, TODOS DEL AÑO 2019.

SEGUNDO: SE APRUEBA QUE EL TIRAJE DE CADA UNA DE LAS EDICIONES MENSUALES INDICADAS CON ANTERIORIDAD DE LA REVISTA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEA DE 10,000 (DIEZ MIL) EJEMPLARES.

TERCERO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICIALIA MAYOR Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE CONGRESO, PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.

TRANSITORIO

ÚNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

Dado en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de julio del año 2019.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Sandra Vaca Cortés	
Vicepresidenta	Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta	
Secretario	Dip. José Martín Padilla Sánchez	
Integrante	Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez	

COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES



I LEGISLATURA

Integrante	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín	
Integrante	Dip. Lilia María Sarmiento Gómez	
Integrante	Dip. Mauricio Tabe Echartea	
Integrante	Ana Cristina Hernández Trejo	